

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el acta de estimación de las riberas del río Porma, en el término municipal de Villasabariego, de la provincia de León

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter con la descripción siguiente:

Provincia: León.  
Partido judicial: León.  
Término municipal: Villasabariego.  
Perteneencia: Patrimonio Forestal del Estado.  
Superficie estimada: 66,87 hectáreas.

**Localización:**

Término de Villimer (anejo).—Límites: Norte, término de Santa Olaja de Porma; Este y Sur, comunales y fincas particulares del mismo término, y Oeste, término de Santibáñez de Porma y comunales. Superficie de ribera: 9,85 hectáreas.

Término de Villabúrbula (anejo).—Límites: Norte y Oeste, términos de Villimer y de Paradilla de Sorriba; Este, comunales y fincas particulares del mismo término, y Sur, término de Villafañe. Superficie de ribera: 20,53 hectáreas.

Término de Villafañe (anejo).—Límites: Norte, términos de Paradilla de Sorriba y Villabúrbula; Este, comunales y fincas particulares del mismo término; Sur, término de Villarante, y Oeste, terrenos comunales. Superficie de ribera: 10,91 hectáreas.

Término de Villarente (anejo).—Límites: Norte, término de Villafañe; Este, fincas particulares y comunales del mismo término y carretera de Puente Villarante a Almanza; Sur, término de Marne, y Oeste, comunales y fincas particulares. Superficie de ribera: 25,58 hectáreas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza, y Pesca Fluvial,

*RESOLUCION de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Jerez de la Frontera por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso público de subasta de maquinaria agrícola usada y chatarras propiedad de este Instituto, celebrada el día 23 de octubre de 1967.*

En relación con el concurso público de subasta de maquinaria agrícola usada y chatarras propiedad de este Instituto, celebrada el día 23 de octubre de 1967, se comunica para general conocimiento que ha sido declarado desierto por no haberse presentado ninguna proposición para el mismo.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.986-A.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*ORDEN de 26 de octubre de 1967 por la que se autoriza la recogida de algas y argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral del Distrito Marítimo de Ribadeo.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Empresa «Sanval, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de algas y argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral del Distrito Marítimo de Ribadeo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Sanval, S. A.», el cupo anual únicamente para la recogida de argazos del género «gelidium», de 15 toneladas, en el Distrito Marítimo de Ribadeo.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de

diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 26 de octubre de 1967 por la que se autoriza la recogida de algas y argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral de los Distritos Marítimos de Ribadesella, San Esteban de Pravia, Luanco, Lastres y Llanes.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de la Empresa «Sanval, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de algas y argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral de los Distritos Marítimos de Ribadesella, San Esteban de Pravia, Luanco, Lastres y Llanes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Sanval, S. A.», los cupos anuales únicamente para la recogida de argazos del género «gelidium» en los Distritos Marítimos siguientes:

Ribadesella, 60 toneladas; San Esteban de Pravia, 15 toneladas; Luanco, 65 toneladas; Lastres, 60 toneladas; Llanes, 60 toneladas.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo, publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1967:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,862	60,042
1 Dólar canadiense .....	55,713	55,880
1 Franco francés nuevo .....	12,215	12,251
1 Libra esterlina .....	166,572	167,073
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	120,622	120,985
1 Marco alemán .....	15,010	15,055
100 Liras italianas .....	9,623	9,651
1 Florin holandés .....	16,650	16,700
1 Corona sueca .....	11,568	11,602
1 Corona danesa .....	8,623	8,648
1 Corona noruega .....	8,367	8,392
1 Marco finlandés .....	14,317	14,360
100 Chelines austriacos .....	231,408	232,104
100 Escudos portugueses .....	207,656	208,281